Expediente D.G. 02/2018

Expediente nº:	D.G. 02/2018
Objeto del contrato:	Suministro de gas natural para el Edificio Administrativo sito en calle Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 22 de Málaga.
Duración del contrato:	Doce meses, desde el 1 abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020
Presupuesto máximo:	19.779,88 euros
Importe de adjudicación:	**18.657,99 euros**
Posición presupuestaria:	G/11A/22102/29

Anualidades de licitación:

2019 18.279,88 euros
2020 1.500 euros

Anualidades tras la adjudicación:

2019 13.993,49 euros
2020 4.664,50 euros

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de referencia tramitado por esta Delegación del Gobierno, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 05/09/2018, la Agencia Andaluza de la Energía emitió informe en el que se indicaba el volumen estimado de suministro de gas del edificio del contrato arriba indicado.

2.- Con fecha 11/10/2018, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente de contratación del suministro indicado en el encabezamiento con un plazo de ejecución de doce meses, desde el 18 de diciembre de 2018 al 17 de diciembre de 2019 y un presupuesto de licitación, estimado por la Agencia Andaluza de la Energía, de 19.779,88 euros (IVA incluido).

3.- Con fecha 08/10/2018, se solicitó informe al Servicio Jurídico Provincial sobre la propuesta de Anexos al PCAP, el cual fue emitido favorablemente con fecha 30/10/2018 y número 29PI00213/18.

4.- Con fecha 14/12/2018, se aprobó adenda rectificativa del expediente de contratación, modificándose la fecha de inicio, sin que se modificara su importe ni duración, siendo la

nueva fecha de inicio el 01/04/2019.

5.- Efectuada su fiscalización previa, la aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación de fecha 04/02/2019, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo. El anuncio de la licitación se publicó el 05/02/2019 en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

6.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 21/02/2019 se reunió la Mesa de contratación para la apertura del sobre único "declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentada por los licitadores siguientes:

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

7.- Clasificadas las dos proposiciones presentadas, la mejor oferta fue la de la empresa ENDESA ENERGÍA S.A.U**.**, cuya oferta económica era de 15.419,83 euros (IVA excluido) no incurriendo esta oferta en valores desproporcionados.

EMPRESA LICITADORA	**OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)**	**POSICIÓN**
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	15.419,83 €	1
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	16.188,20 €	2

8.- Requerida la empresa en fecha 0/03/2019 para la presentación de la documentación previa a la adjudicación exigida por la cláusula 10.5.2 del PCAP, y cumplimentado dicho requerimiento dentro del plazo concedido para ello, se comprueba que dicha documentación cumple con los requisitos exigidos, salvo en lo que respecta a la vigencia del Plan de Igualdad, por lo que insta a la empresa a que subsane la documentación, antes de elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público referido a la Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y resolución y notificación de la adjudicación, y el artículo 159 del mismo texto referido a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por el procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- El Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la disposición adicional primera del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, que atribuye a esta Delegación las competencias en materia de contratación.

ACUERDO

1.-Adjudicar el contrato de **"Suministro de gas natural para el edificio administrativo sito en Calle Compositor Lehmberg Ruiz, número 22 de Málaga" (Expediente D.G. 02/2018)**, a la empresa **ENDESA ENERGÍA SAU (CIF A-81948077)** por un precio unitario de **0,025574 €/ kwh PCS** sin peaje de conducción, impuesto sobre hidrocarburos e IVA excluidos y un presupuesto máximo de **15.419,83 € (IVA excluido), (QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA excluido).**

2.- Proceder a la formalización del contrato en los plazos previstos en el artículo 153 de la LCSP.

3.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, 19 de marzo de 2019
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo. Patricia Navarro Pérez

PATRICIA NAVARRO PEREZ		27/03/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7bEFWE4bXqR58l2Y9Pq6nxp4e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	